



# Resolución Jefatural

N° 127 - 2018 - CENEPRED/J

Lima, 11 de Octubre del 2018

**VISTO:**

El informe N° 066 - 2018 - CENEPRED/OPP, de fecha 11 de Octubre del 2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30693, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", el Titular del Pliego mediante Resolución Jefatural N° 128-2017-CENEPRED/J de fecha 28 de Diciembre de 2017, aprobó el Presupuesto Institucional de Ápertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el Año Fiscal 2018, por el monto de S/ 9,392,545.00 (Nueve millones trescientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 019-2018-CENEPRED/J de fecha 23 de Enero de 2018, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la incorporación de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, por el monto de S/ 340,921.00 (Trescientos cuarenta mil novecientos veintiuno con 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 057-2018-CENEPRED/J de fecha 15 de Marzo de 2018, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la desagregación del Crédito Suplementario otorgado a CENEPRED mediante el Decreto Supremo N° 057-2018-EF, de fecha 14 de Marzo de 2018, por el monto de S/ 1, 635, 185.00 (Un millón seiscientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco con 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 072-2018-CENEPRED/J de fecha 02 de Mayo de 2018, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la incorporación de Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 4,723.00 (Cuatro mil setecientos veintitrés con 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 073-2018-CENEPRED/J de fecha 02 de Mayo de 2018, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la incorporación de mayores recursos por captación de ingresos, por el monto de S/ 5, 689.00 (Cinco mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 soles);



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CENEPRED

Que, con Resolución Jefatural N° 104-2018-CENEPRED/J de fecha 20 de Agosto de 2018, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la incorporación de mayores recursos por captación de ingresos, por el monto de S/ 63, 069.00 (Sesenta y tres mil sesenta y nueve con 00/100 soles);

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el inciso i. literal b) del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Con el visado de los responsables de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificaciones; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM.

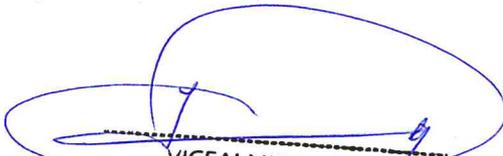
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, conforme al Anexo (01 folio) que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, durante el mes de Setiembre del Año Fiscal 2018.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**

  
VICEALMIRANTE (R)  
VLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE  
JEFE DEL CENEPRED

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

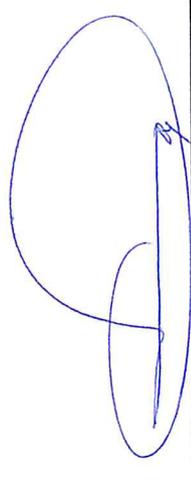
**MES DE SETIEMBRE - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA  
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRE  
EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRE [001410]  
RESOLUCION : 127-2018-CENEPRE/D/J

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 3000001 ACCIONES COMUNES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	14,599	0
5004279 MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	14,823
5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	224	0
5005609 ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	13,898
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	26,003	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	12,105
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>40,826</b>	<b>40,826</b>

TOTAL RESOLUCION :

40,826



.....  
VSR. JIJULAR  
VICEPRESIDENTE (R)  
WILBERRO JOVANNINI Y FREIRE  
JEFE DEL CENEPRE



FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO  
.....  
ECON. CARLOS I. LENGUA CALLE  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
CENEPRE